

Grupo de Investigación de Accidentes

GRIAA

GSAN-4.5-12-035



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INFORME PRELIMINAR ACCIDENTE

COL-20-09-GIA

Impacto con el terreno

Ultraliviano Super Magic GS-730

Matrícula HJ-464

08 de marzo de 2020

Santa Isabel, Tolima, Colombia



ADVERTENCIA

El presente Informe Preliminar es presentado por la Autoridad de AIG de Colombia, Grupo de Investigación de Accidentes – GRIAA, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Anexo 13 al Convenio de la Organización de Aviación Civil Internacional, la legislación nacional vigente y el Reglamento Aeronáutico Colombiano, RAC 114.

De conformidad con los documentos señalados, *“El único objetivo de las investigaciones de accidentes o incidentes será la prevención de futuros accidentes o incidentes. El propósito de esta actividad no es determinar culpa o responsabilidad”*.

Por lo tanto, el contenido de este Informe Preliminar no tiene el propósito de señalar culpa o responsabilidad y refleja el proceso de investigación que se adelanta, de manera independiente y sin perjuicio de cualquier otra de tipo legal, judicial o administrativa.

Este Informe Preliminar ha sido preparado con base en la información inicial recolectada durante el curso de la investigación. El contenido de este documento no debe interpretarse como una indicación de las conclusiones de la investigación.

SINOPSIS

Aeronave:	Ultraliviano IBIS Super Magic GS-730
Fecha y hora del Accidente:	08 marzo 2020, 13:42 HL
Lugar del Accidente:	Vereda La Cristalina, Santa Isabel, Tolima
Tipo de Operación:	Deportiva
Propietario:	Privado
Explotador:	Privado
Personas a bordo:	Dos (2)

1. INFORMACIÓN FACTUAL

El 08 de marzo del 2020 el ultraliviano HJ464, afiliado al Club Colombiano de Aviación Deportiva, inició un vuelo entre la ciudad de Cali, Valle, (SKCL) y el aeropuerto de Guaymaral, Cundinamarca (SKGY).

El vuelo se inició bajo reglas de vuelo visual (VFR) y en condiciones visuales (VMC), tal como es exigido para la operación de ultralivianos.

Cuando la aeronave cruzaba lateralmente a la ciudad de Ibagué, ascendió hasta 15.000 ft, para cruzar la Cordillera Central; la última altitud registrada por la seña de radar fue a través de 15.300 ft, en un sector en donde se presentaban malas condiciones meteorológicas, con nubosidad orográfica; conforme a la información obtenida de lugareños ubicados en cercanías de la población de Santa Isabel, se observó a la aeronave describiendo circuitos a muy baja altura, y luego se precipitó a tierra, en un terreno montañoso, con alta vegetación, ubicado en la vereda La Cristalina, Municipio de Santa Isabel, departamento del Tolima.

Los dos ocupantes fallecieron dentro del ultraliviano, al parecer por los golpes causados durante el impacto. Al sitio llegaron la Defensa Civil, la Policía Nacional y el Ejército Nacional quienes hicieron custodia del lugar hasta el arribo del personal de la SIJIN, entidad que efectuó el debido procedimiento de inspección de los fenecidos y recolección de evidencias. Los equipos y documentación rescatados en el sitio del suceso se encuentran en custodia del Fiscal asignado al caso.

La aeronave quedó ubicada en las coordenadas N4°40'57.16 - W75°04'45.17 a una elevación de 2.305 m, con rumbo 045.

La Autoridad de Investigación de Accidentes fue notificada el mismo día del suceso por parte del Grupo SAR de la Aeronáutica Civil, y de inmediato se dispuso el traslado de dos investigadores por vía terrestre al lugar del accidente; los investigadores llegaron al día siguiente, 09 de marzo, a la población de Anzoátegui, Tolima, pero por mal tiempo y malas condiciones de la vía solo pudieron arribar al sitio del accidente el 10 de marzo, después de una jornada a pie de más de 8 horas; la empresa fabricante de la aeronave dispuso de un técnico especialista que se unió a los dos investigadores en el sitio para apoyar en asuntos técnica.

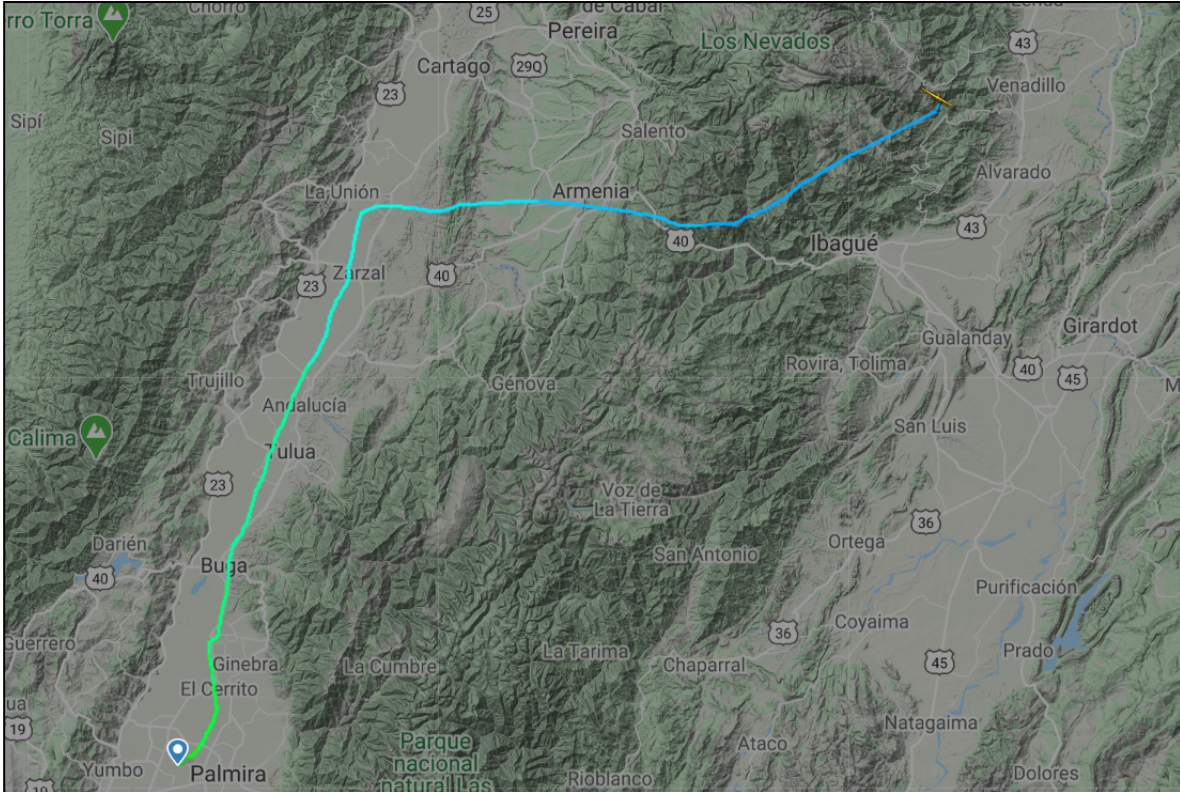


Imagen No 1: Ruta de vuelo de la aeronave HJ464

2. HALLAZGOS PRELIMINARES

El sitio del impacto era de difícil acceso por las condiciones agrestes del terreno que presentaba una inclinación de 45°.

Una vez en el sitio, los investigadores determinaron que la aeronave colisionó contra el terreno, con alto ángulo de descenso y alta velocidad en las coordenadas N4°40'57.16''-W75°04'45.17''. Posteriormente, se produjo la caída contra el terreno de toda la aeronave. En el impacto se desprendieron la hélice y el "spinner". La aeronave terminó destruida.

Toda la estructura de la aeronave, desde la sección del motor hasta el empenaje se encontró altamente deformada. El motor reposaba en posición invertida, en un caño, a 04 metros del fuselaje.



Imagen No 2: Parte final del vuelo de la aeronave HJ464

El elevador quedó ubicado aproximadamente a 30 metros de la aeronave; el plano izquierdo se desprendió de la aeronave y quedó por fuera de la ubicación principal la aeronave, aproximadamente a 250 metros de distancia del sitio del accidente.

El impacto produjo gran afectación en la sección de cabina. Del panel de instrumentos, que resultó completamente destruido, se recuperaron algunos equipos electrónicos de la aeronave.

3. TAREAS PENDIENTES A LA INVESTIGACIÓN

Dentro de los aspectos más importantes que se encuentran pendientes en el proceso investigativo están los siguientes:

- Factores de planeamiento vuelo, manejo del combustible, ruta de vuelo.
- Entrenamiento y experiencia del Piloto
- Análisis de la información de ATC.
- Análisis de condiciones meteorológicas.
- Análisis de la estructura de la aeronave y mantenimiento.
- Inspección y lectura de los componentes electrónicos recuperados.

- Resultados de los estudios toxicológicos de los ocupantes de la aeronave accidentada.
- Estudio de la Reglamentación Aeronáutica Nacional sobre operación de ultralivianos



Fotografía No. 1: Condición final de la aeronave HJ464

Información actualizada al día 29 de marzo de 2020 a las 16:00 HL.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Av. Eldorado No. 103 – 15, Piso 5°.
investigacion.accide@aerocivil.gov.co
Tel. +57 1 2963186
Bogotá D.C. - Colombia



Grupo de Investigación de Accidentes

GRIAA

GSAN-4.5-12-035



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL